

**SOLICITUD DE MODIFICACION (ADICIÓN Y PRORROGA) AL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-1486-2024**

Dependencia que presenta la necesidad	JURÍDICA
Fundamento jurídico	Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014 (Estatuto de Contratación) y Resolución No. 159 de 2015 (Manual de contratación)
Fecha de elaboración	JULIO del 2.024

I. JUSTIFICACIÓN.

Identificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la Modificación al Contrato N° PS-1486-2024.

Entre la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y CLAUDIA PATRICIA AARON COVELLI, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° PS-1486-2024, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND".

En el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-1486-2024, se pactó como valor total la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$9.000.000), para ser pagados la siguiente manera: DOS (2) PAGOS MENSUALES POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$4.500.000) o su equivalente por actividades ejecutadas en el periodo de conformidad con lo establecido en el contrato inicial, con una vigencia de DOS (2) MESES.

Debido a que los recursos y la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios N° PS-1486-2024 están próximos a agotarse persistiendo la necesidad que le sustenta, es necesario adicionar y prorrogar el mismo teniendo en cuenta que las actividades asignadas al área que genera el proceso deben continuar por ser amplias e indispensables para prestar un servicio eficiente y de calidad, así como ejecutar correctamente el objeto de la ESE, igualmente para proteger y conservar el patrimonio público.

En virtud del Acuerdo 002 del 5 de junio de 2014 y la Resolución 0159 del 15 de marzo de 2015, el representante legal de la E.S.E. está plena y debidamente facultado para celebrar la presente modificación, previo a los procedimientos de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend.

II. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PROPUESTA.

Con fundamento en antedicho, el suscrito JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, comedidamente solicita se surtan los trámites para celebrar una modificación a los términos contractuales del Contrato de Prestación de Servicios N° PS-1486-2024, suscrito entre la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend y CLAUDIA PATRICIA AARON COVELLI, en los términos que se plantean a continuación:

- a) Modificación de la cláusula "CUARTA" del contrato, denominada "VALOR", para aumentar el valor de este adicionándolo en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$4.500.000). En consecuencia, se propone como redacción de la cláusula modificatoria la siguiente:

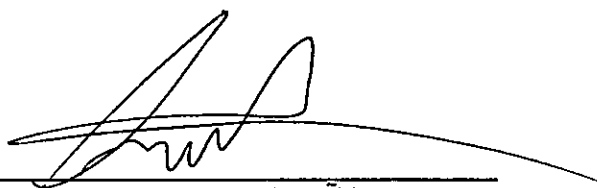
"SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° PS-1486-2024, adicionando el valor de aquel en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$4.500.000). En consecuencia, el VALOR TOTAL del contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$13.500.000)".

b) Modificación de la cláusula "QUINTA" del contrato, denominada "FORMA DE PAGO", para aumentar el valor de los pagos en:

- UN (1) Pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$4.500.000) CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL MES DE AGOSTO DEL 2.024.

En los anteriores términos doy por sustentada la adición al valor total del contrato, modificación a la forma de pago y modificación de las obligaciones del contrato por Prestación de Servicios No. PS-1486-2024, suscrito entre la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend y CLAUDIA PATRICIA AARON COVELLI.

Dado en el DTCH de Santa Marta, a los 26 días del mes de julio del 2.024.



JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Supervisor

Proyectó: Contratista de apoyo – Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Contratista de apoyo - Oficina Asesora Jurídica